

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Octubre 18 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: SUCESSIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Causante: BIBIANA GIL QPD
Solicitantes: LUIS LEOPOLDO BONILLA JIMENEZ - LEIDY BIBIANA BONILLA GIL
Radicación: 736244089002-2022-00022-00

Auto: Fija Fecha Diligencia Inventarios y Avalúos

Cumplido lo previsto en el art. 490 del C.G.P., y obtenida la respuesta de parte del Banco Agrario de Colombia se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos, por lo que se....

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR para el día jueves diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 A.M.) de la mañana, diligencia de inventarios y avalúos conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el octubre 24 de 2022